RESOLUCION NÚMERO 002501 DE AGOSTO 29 DEL 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 00372 de abril 22 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Valledupar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Que el Municipio publicó el proyecto de Pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso número SAMC-SGR-010-2023 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el 01 de agosto del 2023, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes; surtiéndose la etapa de proyecto de pliego de condiciones en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones al mismo.

Que mediante Resolución número 002317 de agosto 10 del 2023, se dio apertura al proceso de selección y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que efectuado el cierre de convocatoria realizada el día dieciocho (18) del mes de agosto del 2023 siendo las 4:00 P.M, a través de la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes propuestas:

1. PROPONENTE: DATACENTER S.A.S
NIT: 900781225-5
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POLIZA NUMERO 320-47-994000026570 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. FECHA DE EXPEDICIÓN: AGOSTO 15 DE 2023.
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN SECOP II: 18/08/2023 1:54 PM

Que realizada la evaluación de las propuestas se determinó que el proponente **DATACENTER S.A.S**, cumplió con los requisitos habilitantes de orden técnicos y de experiencia, quedando habilitado y además obtuvo un puntaje de 1.000 en los factores de ponderación, la entidad determinó que la propuesta presentada es la más favorable para la entidad, tal y como se dejó consignado en el informe de evaluación de la propuesta, el cual fue publicado por el término de traslado establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en la plataforma SECOP II.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la adjudicación del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo, soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1768 del 27 de junio del 2023.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, al proponente CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA-DATA CENTER S.A.S. NIT. 900781225-5, representada legalmente por DIANA MARÍA GUTIERREZ NIETO, identificada con cedula de ciudadanía número 49.792.619 y, por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($555.628.166)**, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva de la presente Resolución y respaldado financieramente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1768 del 27 de junio del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: comuníquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ENRIQUE NUÑEZ GALVIS
Secretario General.

Proyectó: Alfonso Romo Tangarife
Profesional Universitario Grado 02
Secretaría General.